

Como trabajadora y trabajador debes saber que:

Todos los derechos laborales están plenamente vigentes bajo el estado de emergencia, ya que este solo se puede restringir el derecho a circulación y el derecho a reunión, nada más.

Como IST estamos al servicio de nuestras trabajadoras y trabajadores de todas las empresas adherentes. Todas nuestras instalaciones están operativas para entregar las atenciones que se requieran, tal como lo hemos estado comunicando estos días.

El llamado es al máximo autocuidado y cuidado mutuo que la situación requiere

Seguiremos comunicando

la Vida al Centro!